

CIRCULAR 57 DE 2014

(marzo 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales y Subdirectores Centros de Formación SENA.  
Asunto: Lineamientos Participación de los Centros de Formación en las Convocatorias SENA en el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA.

Considerando que:

- El Decreto 249 de 2004, numeral 3 del artículo [3](#), el Consejo Directivo Nacional del SENA fue facultado para "Aprobar las políticas para la contribución del SENA al Desarrollo Tecnológico y la Competitividad y los criterios generales de utilización de los recursos de la ley [344](#) de 1996." En desarrollo de lo cual se han expedido los Acuerdos No. [007](#) de 2010 "por el cual se establece el programa de innovación de la formación profesional integral", No. [003](#) de 2012 "por el cual se imparten políticas y directrices para el manejo de la inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo" y No. [0016](#) de 2012 "Por el cual se regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación."

- El Decreto [249](#) de 2004 precisa las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, entre las cuales se encuentra: "1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. //...// 9. Proponer al Director Regional o Distrital, la realización de alianzas, convenios y acuerdos con otras organizaciones públicas y privadas en concertación con la Dirección General, y las Direcciones Departamental o Distrital, según el caso, buscando aunar esfuerzos y recursos que mejoren el impacto de las acciones del Centro en la comunidad." 18. Ejecutar los procesos necesarios para la incorporación del conocimiento resultante de los programas y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, y de formación continua ejecutados por las empresas.

En el marco del Sistema SENNOVA, para el desarrollo de proyectos y portafolios de servicios se determinó llevar a cabo tres convocatorias vinculadas a las siguientes líneas: "Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas", "Proyectos Formativos de Información formulados por Aprendices" e "Investigación para la formación profesional integral/Apoyo a la divulgación de investigación aplicada en los Centros de Formación", las cuales se reseñan a Continuación:

1. Convocatoria Interna No. 01 de 2014 Fortalecimiento de los proyectos de Investigación Formativa de Aprendices con investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

### - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a los Centros de Formación Profesional del SENA, para que presenten propuestas de investigación que contengan proyectos formativos que den solución a necesidades del sector

productivo con el fin de fortalecer al SENA posicionándolo a la vanguardia de los cambios tecnológicos en sectores estratégicos para brindar con oportunidad y calidad al sector productivo un talento humano con las competencias necesarias para responder a las exigencias del mercado.

#### - POBLACION OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Todos los Centros de Formación Profesional que tengan Grupos de Investigación registrados en SENNOVA antes del 14 de febrero de 2014, y que cuenten con semilleros de investigación.

#### - PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta convocatoria, el SENA cuenta en el presupuesto de la presente vigencia con CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS (\$4.902.390.438).

#### - ROL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN

La presente convocatoria está dirigida a todos los Centro de Formación en calidad de ejecutor principal, que tengan Grupos de Investigación registrados en SENNOVA antes del 14 de febrero de 2014 y cuenten con semilleros de investigación para la presentación de propuestas que contengan uno o varios proyectos de investigación formativa de aprendices con investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

2. Convocatoria Interna No. 2 de Divulgación de Resultados de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

#### - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a los Centros de Formación Profesional del SENA, para que presenten proyectos de divulgación de resultados de los proyectos de investigación aplicada, Desarrollo tecnológico e Innovación, a través de las siguientes modalidades:

- Publicaciones: Documentos que se encuentren terminados (Artículos, Revistas, manuales, guías, buenas prácticas), de conformidad con el Anexo 2 (manual de publicaciones) de esta convocatoria. Hasta 10 millones de pesos por Centro de Formación.

- Eventos de divulgación de resultados de proyectos de Investigación Aplicada, que involucren comunidad académica en general y al sector productivo. Hasta 10 Millones de pesos por Centro de Formación.

- Solicitudes de patentes y/o registro de la propiedad industrial nacional. Hasta 5 millones de pesos por Centro de Formación. (Incluye gastos de redacción de la patente y/o del registro).

- Participación en eventos académicos y empresariales nacionales o internacionales para la divulgación de resultados de los proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación desarrollados en los Centros de Formación. La duración debe ser: Mínimo 3 días, máximo 8 días. Se financiará hasta 3 millones de pesos para eventos nacionales y hasta 10 millones de pesos para eventos internacionales. La ponencia debe estar debidamente aprobada.

#### - POBLACION OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Todos los Centros de Formación Profesional.

#### - PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta convocatoria, el SENA cuenta en el presupuesto de la presente vigencia con NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$996.015.936).

#### - ROL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Todos los Centros de Formación podrán presentar proyectos de divulgación de resultados que incluyan componentes de investigación aplicada, desarrollo tecnológico o innovación. Se les invita a trabajar enmarcados en los planes de trabajo de la Red de Conocimiento correspondiente.

### **3. Convocatoria Externa 001 de 2014 abierta en marco de la línea "Fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas"**

#### - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar al sector empresarial en general, con el fin de que presenten propuestas para desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que impacten la productividad y competitividad de las empresas, en el marco de la línea programática.

#### - POBLACION OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El artículo [6](#) del Acuerdo 16 de 2012 establece que será "exclusivamente el sector empresarial en general, así como todo tipo de organizaciones del sector productivo y todas aquellas que adelanten actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y los Centros de Formación del SENA."

Se aclara que en el proyecto es obligatoria la inclusión del al menos una organización del sector empresarial como ejecutor.

#### - PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta convocatoria, el SENA cuenta en el presupuesto de la presente vigencia con DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$12.749.000.000).

#### - ROL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Todos los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria deben contar con un plan de transferencia al SENA, el cual debe ser concertado entre las empresas proponentes y el Asesor de Red de Conocimiento, quien socializara dicho plan con los gestores de Red y Centros de Formación. Opcionalmente los Centros de Formación SENA podrán participar como entidades coejecutoras en los proyectos formulados por las empresas.

Nota: Para la ejecución de los proyectos financiados en el marco de las convocatorias internas Nos. 01 y 02 de 2014, es indispensable tener en cuenta el cumplimiento de la Ley [996](#) de 2005 "Ley de Garantías Electorales" así como la circular expedida por el SENA para la aplicación de la misma. La cual se adjunta a esta circular.

Por lo anterior agradezco su lectura, divulgación y participación en las mismas conforme a los requisitos establecidos en cada uno de los pliegos, información que se encuentra disponible en el portal web del SENA, enlace empresarios, enlace convocatorias vigentes.

(<http://www.sena.edu.co/emoresarios/alianzas-para-el-trabajo/Paginas/Convocatorias-vigentes.aspx>)

Cordialmente,

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

Directora Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

